



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE PARA EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen conjunto en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados con fecha 31 de marzo de 2020, **el Diputado Adolfo Torres Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN)** en la LXIV Legislatura, presentó una *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suscribir con los gobiernos de las entidades federativas y/o municipios convenios o acuerdos de coordinación para que implementen un Programa Nacional para la Prevención y Manejo Especial de Residuos y desechos médicos, domésticos peligrosos relacionados en el marco de la pandemia del COVID-19.*
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del **expediente**



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

6800 conteniendo la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, mediante oficio D.G.P.L.64-II-8-3621 de fecha 31 de marzo de 2020.

4. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados con fecha 21 de abril de 2020, **los diputados Roberto Antonio Rubio Montejo y Arturo Escobar y Vega, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (GPPVEM), así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez** presentaron una *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los titulares del ejecutivo de las 32 entidades federativas y a los alcaldes del país, para que en el ámbito de sus funciones y competencias, de conformidad con lo establecido dentro de la Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos, establezcan campañas de información sobre las medidas de sanidad para el tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, que permitan su manejo adecuado ante la posible contaminación por COVID-19, con la finalidad de evitar fuentes de contagio y garantizar la protección de la salud de los empleados encargados de recolectar la basura y de la población en general.*
5. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen".
6. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del **expediente**



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

7422 conteniendo la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, mediante oficio D.G.P.L.64-II-8-3823 de fecha 21 de abril de 2020.

7. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados con fecha 28 de abril de 2020, la **diputada Marcela Guillermina Velasco González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (GPPRI)** presentó una *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, garanticen el correcto manejo de desechos biomédicos y sanitarios de pacientes infectados por Covid-19 que son atendidos en los hospitales y hogares mexicanos, así como de los cubrebocas, guantes y otros equipos de protección que utiliza la población para prevenir el contagio.*
8. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen".
9. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del **expediente 7642** conteniendo la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, mediante oficio D.G.P.L.64-II-8-3882 de fecha 28 de abril de 2020.
10. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el "Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de éste órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)", el cual establece lo siguiente:

“PRIMERO. *A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

SEGUNDO. *En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el periodo de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”*

11. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la C. Enlace Técnico para que se procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral previo.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:

Proposición del Diputado Adolfo Torres Ramírez (GPPAN)

El diputado promovente, retomando las recomendaciones que emite el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUD), advierte que, ante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19, se necesita implementar en el país la prevención de la producción de desechos peligrosos y la rehabilitación de los lugares



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

contaminados; sin embargo, argumenta que no se ha volteado a ver el tema de la gestión de residuos de manera prioritaria, tema urgente y esencial en el marco de la situación que estamos pasando, pues el manejo adecuado de tales residuos minimiza posibles impactos secundarios sobre la salud y el medio ambiente.

Expone que el objetivo de su Punto de Acuerdo consiste en impulsar la gestión eficaz de los desechos biomédicos y hospitalarios a través de un proceso apropiado de identificación, recolección, separación, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de los residuos, así como de aspectos asociados importantes que incluyen la desinfección, la protección y capacitación del personal durante la emergencia del COVID-19.

Por lo antes expuesto el Diputado promovente somete a consideración de la Honorable Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Único. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribir con los Gobiernos de las Entidades Federativas y/o Municipios convenios o acuerdos de coordinación para que implementen un Programa Nacional para la Prevención y Manejo Especial de Residuos y Desechos médicos, y domésticos peligrosos relacionados con la pandemia del Covid-19.

Proposición de los Diputados Roberto Antonio Rubio Montejo y Arturo Escobar y Vega, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (GPPVEM) y otros.

Los proponentes exponen que el COVID-19 es una enfermedad que pone en riesgo a las personas expuestas al mismo, toda vez que por sus características puede sobrevivir en diferentes materiales y superficies durante tiempos prolongados, lo cual ha hecho necesario que se desarrollen estrategias para que las personas que interactúan de forma cotidiana con



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

los mismos no puedan correr ningún tipo de riesgo y así contener esta enfermedad, dados los potenciales focos de contagio si no son manejados y manipulados de forma adecuada hasta su disposición final, por lo cual se requiere de acciones concretas para garantizar que los mismos serán tratados de la mejor manera.

Exponen que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), emitió a principios de abril de 2020 la Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), con el objetivo de establecer protocolos adecuados para el tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos que garanticen la protección de la población y de los trabajadores que tienen contacto con ellos; sin embargo, existe en la población un amplio desconocimiento sobre los protocolos y procedimientos para el manejo de sus Residuos Sólidos Urbanos.

Por lo antes expuesto los Diputados promoventes someten a consideración de la Honorable Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a los titulares del ejecutivo de las 32 entidades federativas y a los alcaldes del país, para que en el ámbito de sus funciones y competencias, de conformidad con lo establecido dentro de la Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos, establezcan campañas de información sobre las medidas de sanidad para el tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, que permitan su manejo adecuado ante la posible contaminación por COVID-19, con la finalidad de evitar fuentes de contagio y garantizar la protección de la salud de los empleados encargados de recolectar la basura y de la población en general.*



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Proposición de la Diputada Marcela Guillermina Velasco González (GPPRI)

La diputada promovente argumenta que la pandemia generada por el coronavirus COVID-19 se ha convertido en un grave problema para el medio ambiente y para quienes cumplen la función de recolectar la basura, pues todos los días se está generando una gran cantidad de desechos de material que es utilizado para atender a los pacientes con coronavirus en los hospitales y en algunos casos, en los hogares de las personas, representando un reto formidable para la población y los gobiernos.

Asimismo, destaca que el manejo incorrecto de un gran volumen de este tipo de productos médicos puede llegar a ocasionar "un efecto de rebote", tanto en la salud de las personas, como al medio ambiente, por lo que es de suma importancia una adecuada gestión y disposición final de estos desechos, para que de una forma segura llegue a las plantas de manejo de desechos sólidos a fin de que no terminen como la gran mayoría de los desechos sólidos urbanos en lugares al aire libre, lo que supone una alarmante fuente de contaminación y de propagación de enfermedades como el mismo COVID-19, a pesar de la existencia de instrumentos de política pública como la Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del Covid-19, emitida por la SEMARNAT, con la que se busca evitar contagios y proteger al personal que realiza la labor de recolección y separación de residuos, misma que no cuenta con la suficiente difusión entre la población.

Por lo antes expuesto la Diputada promovente somete a consideración de la Honorable Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, garanticen el correcto manejo de desechos*



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

biomédicos y sanitarios de pacientes infectados por Covid-19 que son atendidos en los hospitales y hogares mexicanos, así como de los cubrebocas, guantes y otros equipos de protección que utiliza la población para prevenir el contagio.

SEGUNDO. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice una campaña de comunicación, a fin de que la población conozca sobre el correcto manejo de desechos como cubrebocas, guantes y otros equipos de protección para prevenir el contagio de COVID-19.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivos y contenidos de cada una de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales fundan el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones** con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

Entrando en el contexto nacional, no obstante que prevalece el interés por la salud de los mexicanos, no escapa a la atención que se potencializa la generación de ésta clase de desechos, mismos que preocupa su manejo y destino o disposición final, por lo que el éxito del manejo de estos residuos es un compromiso compartido de la ciudadanía y los tres niveles de gobierno, pues desde los hogares se debe tener la responsabilidad de separar adecuadamente los residuos como papel higiénico, guantes, cubre bocas, cotonetes, algodones, etc. y cualquier producto químico y fármacos que se utilizan para combatir o prevenir el Covid-19, a fin de proteger a nuestra familia, a las personas que recolectan la basura y a las que trabajan en los centros de recolección de basura.

PRIMERA: Esta dictaminadora coincide con los promoventes y hace eco de lo difundido por la propia Organización de las Naciones Unidas (ONU), misma que el pasado 24 de marzo de 2020 indicó que la gestión de residuos es un servicio público esencial para superar la



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

emergencia de COVID-19, enfatizando que se generan diversos desechos biomédicos y peligrosos, incluidos mascarillas, guantes y otros equipos de protección infectados, así como un mayor volumen de artículos no infectados de la misma naturalezaⁱ.

En tanto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se pronunció en el sentido de que el manejo inadecuado de los desechos sanitarios podría desencadenar un efecto de rebote y otras consecuencias en la salud humana y el medio ambienteⁱⁱ; por ello, acordes con lo propuesto por dicho organismo internacional y los promoventes, opinamos que la adecuada gestión y disposición final de los desechos sanitarios que se generen en los hospitales y los hogares, como consecuencia de la atención a algún enfermo o convaleciente por COVID-19, tiene que ser de forma segura, ya de que ello depende realizar una respuesta efectiva ante la emergencia que nos aqueja a nivel nacional.

Reconocemos también que la gestión eficaz de los desechos biomédicos, hospitalarios y los generados en los hogares, requiere de un proceso apropiado de identificación, recolección, separación, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de los residuos, incluyendo la debida protección al personal que los recolecta y una adecuada y oportuna capacitación, ya que una mala orientación puede afectar de manera importante la capacidad de tratar desechos biomédicos y sanitarios y por ende, impactar en la salud de las personas, no solo de los que están en contacto directo con los residuos y su almacenamiento, también para las familias y personas que estén en contacto con el potencial infectado.

No obstante los riesgos inherentes a la exposición por COVID-19, esta dictaminadora considera que es posible atender de manera adecuada la recolección de los residuos sanitarios producto de la pandemia, apegándonos a disposiciones de orden internacional contenidas en las "Directrices técnicas sobre manejo medioambiental racional de los



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

desechos biomédicos y sanitarios de desechosⁱⁱⁱ que proporciona el Convenio de Basilea de la ONU, misma que incluye información y aspectos prácticos útiles para las autoridades, con el objetivo de minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, entre las que se encuentran las siguientes:

- a) Generación y minimización,
- b) Separación,
- c) Identificación y clasificación,
- d) Manejo y almacenaje,
- e) Empaque y etiquetado,
- f) Transporte dentro y fuera de los establecimientos de asistencia sanitaria,
- g) Tratamiento,
- h) Eliminación de residuos, incluidas las emisiones,
- i) Salubridad y seguridad ocupacionales; salud pública y ambiental,
- j) Concientización y educación de los interesados y de la comunidad,
- k) Investigaciones sobre tecnologías mejoradas y prácticas benignas para el medio ambiente, y elaboración de las mismas,
- l) Desinfección, protección y capacitación del personal.

Estas directrices están destinadas a cubrir todos estos temas y dar respaldo para el logro de mejores resultados ambientales en el contexto del manejo de desechos biomédicos y sanitarios, además de proteger la salud de los trabajadores recolectores y tratantes de los residuos sanitarios, reiterando, sin restar importancia, tanto los hospitalarios como los generados en los hogares.



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En tal sentido, conviene reflexionar sobre lo expresado por el Secretario Ejecutivo de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo^{iv}, Rolph Payet, quien llamó a todos los sectores de la sociedad a unirse para derrotar al virus y reducir su impacto humano y económico, expresándose en los términos siguientes:

"Al abordar este desafío enorme y sin precedentes, insto a los responsables de la toma de decisiones en todos los niveles, internacional, nacional, municipal, urbano y distrital, a que hagan todo lo posible para que la gestión de residuos, incluidas las fuentes médicas y domésticas, sea una prioridad y se garantice el mínimo impacto de estos flujos de residuos potencialmente peligrosos sobre la salud humana y el medio ambiente"^v.

SEGUNDA. La pandemia generada por el coronavirus COVID-19 muestra que la salud de las personas y el planeta son indivisibles. La actividad humana ha alterado prácticamente todos los rincones de la tierra y ha expuesto a los humanos a nuevos vectores, al grado que se reconoce que el 75% de las enfermedades infecciosas emergentes en humanos provienen de los animales. Las amenazas a largo plazo del cambio climático y la pérdida de ecosistemas y diversidad biológica también tienen su origen en la destrucción de la naturaleza^{vi}.

Por las implicaciones medioambientales y a la salud de los mexicanos, nos debe generar una especial atención el tratamiento de los desechos sanitarios, identificando como tales a todos aquellos residuos generados por las instalaciones sanitarias, los laboratorios médicos y las instalaciones de investigación biomédica, así como los desechos de fuentes menores o dispersas, como pueden ser los generados en los hogares por la convalecencia de alguna o algunas personas integrantes que hayan sido afectadas por alguna enfermedad infecciosa como el COVID-19.



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

El tratamiento y la disposición inadecuada de esos desechos suponen serios riesgos de transmisión, tanto del mismo COVID-19, como de otro tipo de enfermedades secundarias debido a la exposición de agentes infecciosos a la que se encuentran expuestos los recolectores, recicladores, trabajadores de la salud, los pacientes y las comunidades asentadas muchas de las veces en sitios de alta marginalidad, donde los desechos se eliminan de forma incorrecta.

No obviamos mencionar que la quema e incineración a cielo abierto, sin un control adecuado de la contaminación, expone a los trabajadores del sector de residuos y a la comunidad circundante a contaminantes a través de las emisiones y las cenizas liberadas en el aire.

Como se observa, atender los efectos residuales del COVID-19 en el país, a través de un adecuado y pertinente sistema de gestión de residuos sanitarios es complejo, ya que implica una evaluación de los residuos, de las prácticas existentes y de las opciones de gestión, sin omitir mencionar el desarrollo de un plan de gestión, así como el diseño e implementación de políticas públicas y directrices institucionales que abarquen todos los niveles de gobierno, reconociendo el carácter prioritario y extendido de aplicación, pues la pandemia solo ha dejado sin tocar a poco más de 300 municipios en el país.

La infortunada realidad, en un contexto donde aún no decrecen los casos de mexicanos infectados, rebasando en más de 56,594 los confirmados acumulados y más de 6,000 los desafortunados decesos al 20 de mayo, nos impelen a actuar de manera apremiante al reconocer que una enorme cantidad de desechos sanitarios, generados como resultado de nuestra respuesta ante la pandemia, no son tratados adecuadamente; por ello, como integrantes del Estado mexicano, es nuestra responsabilidad como legisladores darle atención prioritaria e inmediata a los efectos de la propagación del coronavirus COVID-19, a



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

fin de proteger y coadyuvar con las autoridades sanitarias y medioambientales en la preservación y acceso a los derechos humanos a la salud y a un medio ambiente sano, tutelados a nivel constitucional e internacionalmente.

TERCERA. En atención a la anterior consideración es que, como Comisión dictaminadora, reconocemos que el coronavirus COVID-19 y los efectos generados por la pandemia requieren una respuesta ambiental sólida, integral y acorde a lo que nuestro marco normativo establece y mandata a las autoridades responsables.

En tal sentido, esta dictaminadora conviene recordar que nuestro marco legal establece que la planeación nacional, tal como dispone el artículo 2 de la Ley de Planeación, "deberá llevarse a cabo como **un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo** equitativo, incluyente, **integral, sustentable y sostenible del país...**", señalando que dicha planeación será entendida como la "ordenación racional y sistemática de acciones que, en base **al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción** de la actividad económica, social, política, cultural, **de protección al ambiente** y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, **tiene como propósito la transformación de la realidad del país**, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen"^{vii}.

Mediante la planeación del desarrollo nacional se fijan objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinan acciones y se evalúan resultados; todo ello, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, como el vigente Programa Sectorial de Recursos Naturales PROMARNAT 2019-2024, elaborado entre enero a noviembre del 2019.



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Sin embargo, el mismo artículo 16 de la citada Ley de Planeación, en su fracción III, faculta a las dependencias de la Administración Pública Federal a **“coordinar la elaboración y ejecución de los programas especiales y regionales que correspondan conforme a su ámbito de atribuciones”**^{viii}.

Señalamos lo anterior, en función de que la periodicidad con la que se diseña y estructura el proceso de la planeación nacional del desarrollo no fue coincidente, ni previó las condiciones actuales y consecuencias de la pandemia por COVID-19, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024, como en el PROMARNAT 2019-2024; sin embargo, la misma ley permite y faculta a las dependencias federales, como la SEMARNAT, a diseñar programas especiales, orientados a la transformación de la realidad del país, pues, aun cuando reconocemos la oportuna atención que ha realizado la dependencia responsable del sector medioambiental con la emisión de la *Cartilla para Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos*^{ix}, su escasa difusión, así como la realidad que han manifestado con mucha prontitud y claridad los diputados promoventes, demanda del diseño y la ejecución de un programa especial y emergente, el cual oriente la coordinación de todos los niveles de gobierno para el adecuado tratamiento de los residuos sanitarios hospitalarios, biomédicos y domésticos que se han generado y generarán en todo el territorio nacional como consecuencia de la pandemia que nos aqueja; por lo cual, para efectos de integralidad, modificamos los resolutivos propuestos y señalados en el apartado correspondiente en los antecedentes.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, los Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

y Recursos Naturales consideran procedente **dictaminar de manera positiva, con cambios**, las Propositiones con Punto de Acuerdo objeto de estudio.

Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen un Programa Emergente para el manejo especial de residuos y desechos sanitarios hospitalarios, biomédicos y domésticos peligrosos generados a raíz de la pandemia por COVID-19, que sea implementado y difundido en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, las municipales y de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de octubre de 2020.



DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DISEÑAR UN PROGRAMA EMERGENTE EL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SANITARIOS HOSPITALARIOS Y DOMÉSTICOS PELIGROSOS GENERADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR COVID-19, IMPLEMENTADO EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUNICIPALES Y DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

Roberto Antonio Rubio Montejo, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Diego Eduardo Del Bosque Villarreal, Julieta García Zepeda, Juan Israel Ramos Ruiz, Martha Olivia García Vidaña, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Ana Priscila González García, José Ricardo Delsol Estrada, Erasmo González Robledo, Irma Juan Carlos, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Adela Piña Bernal, Efraín Rocha Vega, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Lorenia Iveth Valles Sampedro, Laura Mónica Guerra Navarro, Silvia Guadalupe Garza Galván, María de los Ángeles Ayala Díaz, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Adriana Paulina Teissier Zavala, Clementina Marta Dekker Gómez, Mary Carmen Bernal Martínez, Ariel Rodríguez Vázquez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Rosa María Bayardo Cabrera, Esteban Barajas Barajas, Martha Lizeth Noriega Galaz y Nayeli Arlen Fernández Cruz.

-
- i Véase <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/la-gestion-de-residuos-es-un-servicio-publico-esencial>
 - ii Véase <http://coronavirus.onu.org.mx/la-gestion-de-residuos-es-un-servicio-publico-esencial-para-superar-la-emergencia-de-covid-19>
 - iii Véase <https://www.informea.org/es/node/453092>
 - iv El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación es el acuerdo ambiental internacional más completo sobre desechos peligrosos y otros desechos, y es casi universal, ya que cuenta con 187 Partes. Con el objetivo general de proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos de los desechos peligrosos y otros desechos, su alcance abarca una amplia gama de residuos definidos como "peligrosos" en función de su origen y/o composición y características, así como dos tipos de residuos definidos como "otros desechos": desechos domésticos y cenizas de incineradores.
 - v Véase <http://coronavirus.onu.org.mx/la-gestion-de-residuos-es-un-servicio-publico-esencial-para-superar-la-emergencia-de-covid-19>
 - vi Véase <https://www.unenvironment.org/es>
 - vii Artículo 3, primer párrafo de la Ley de Planeación, énfasis añadido.
 - viii Artículo 16, fracción III de la Ley de Planeación, énfasis añadido.
 - ix Disponible en <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/cartilla-para-mejores-practicas-para-la-prevencion-del-covid-19-en-el-manejo-de-residuos-solidos-urbanos?state=published>